# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°2130 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SEP. 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 2314-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 883-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 001-2026-CER-DAMH-FCSA-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Cárdenas Landeo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Memorando N° 001-2026-CER-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Cárdenas Landeo, conforme al siguiente detalle:

| N° | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 95.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 78.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 12.00 |
| | 1.3 Idiomas | 5.00 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 64.00 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 4.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 43.00 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 17.00 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 7.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 2.00 |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 2.00 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 0.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0.00 |
| 8.0 | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | | **170.00** |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°2130 -2026-UNSCH-CU



Que, con Resolución Decanal N° 643-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Edgar Cárdenas Landeo como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Edgar Cárdenas Landeo como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento del Mtro. EDGAR CÁRDENAS LANDEO como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2130 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods